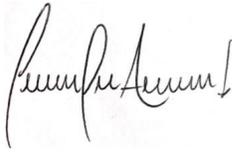


CONSTANCIA. Cartago (Valle del Cauca), 15 de febrero de 2022. La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos informa que se ha registrado la cancelación del embargo. Sírvase ordenar.



LUISA F. ARRUBLA F.
Escribiente

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago
j02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
Febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

AUTO No. 087
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00044-00

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago allegó oficio (214 del 02-02-2022) para informar que mediante anotación número 29 del 03-12-2021 se realizó la cancelación del embargo que había sido inscrito por cuenta de este proceso al inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 375-18783.

Lo anterior se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



DIEGO JUAN JIMÉNEZ QUICENO

Firmado Por:

Diego Juan Jimenez Quiceno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2663e67562c3f9ddef3e531417ca5f893b35d897cd9155b59cbb831127891839**

Documento generado en 16/02/2022 12:38:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>